

fuere necesario, mas pueda, y deba valer  
al citado D. Antonio Maxia Melgarex Saha-  
sora, vecino de dicha villa de Cavayaca; espe-  
cialmente para que en nombre del Otorgan-  
te, representando su persona, accion, y dere-  
cho, pueda tomar, y con efecto tome posesi-  
on del referido Oficio, o Empleo de Alcal-  
de de la Hermandad por su primer Outado  
de Cavallero Hisodalgo, y exerza las funcio-  
nes que le competan, durante el año de la  
eleccion, gozando todas las exenpciones,  
fueros, preheminençias, y prerrogativas,  
que le son anexas, y usando de la Juris-  
dicion, autoridad, y facultades, que cor-  
responden al mencionado Empleo, en las  
cosas, y cosas, que previenen las Leyes  
del Reyno: Y si sobre lo especificado, Ca-  
da cosa, o parte, fuere preciso hacer  
algun Recurso judicial, lo practique el  
nominado D. Antonio Maxia Melga-  
rex Sahafora, ante aquellas Justicias,  
Juezes de su Magestad, y tribunales  
competentes, con pedimentos, Reque-  
rimientos, Citaciones, protestas, y  
quantas diligencias judiciales, o extra-  
judiciales convengan hacerse, y el